

JUEVES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2019-7806 *Emplazamiento general en recurso contencioso-administrativo. Expediente 14/331/13-III.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo por OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S. A., en autos del procedimiento ordinario 221/2019, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 3 de Santander contra desestimación presunta de solicitud de indemnización en concepto de daños y perjuicios en relación con la ejecución del contrato de supresión del paso a nivel en la calle San Juan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todos cuantos se hayan personado en el expediente administrativo, quienes ostenten derechos derivados del acuerdo recurrido y todas aquellas personas físicas o jurídicas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por las partes demandantes para que, en el plazo de 9 días, contados desde la publicación del presente edicto, puedan comparecer y personarse como parte code mandada, en legal forma ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Santa Cruz de Bezana, 23 de agosto de 2019.

El alcalde-presidente,
Alberto García Onandía.

2019/7806

CVE-2019-7806